



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0478 -JP-2026

SAN JUAN, 15 ABR 2026

VISTO:

[El expediente N° 1601-000523-2026-EXP-GC registro de Policía de San Juan; y]

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de materiales de carpintería, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.

Que obran en el presente, nota de División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, presupuesto estimativo, Formularios Solicitud del Gasto, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas, Formularios de Ejecución del Gasto.

Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones en la corrección de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra intervención de Contaduría en la reserva de crédito (agrupada).

Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2.022 I.

[Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.]

POR ELLO;

**[EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN]
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Departamento Administración, División Licitaciones, de Policía de San Juan a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de materiales de carpintería, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan; conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 12 punto 3) y artículo 15 de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

Presupuesto año 2026

Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial Institución 1.74.0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

Nivel de Estructura: 16.01.00.A02 Seguridad Pública.

Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos Provinciales con afectación específica (S.O.F.)

Partida: 16 SEGURIDAD PÚBLICA/01 PRODUCIDO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA/00/A02 5% SS. ADICIONAL DE VIGILANCIA PCIA DE S.J./2 BIENES DE CONSUMO.

Importe total afectado:\$24.130.260,00

(Pesos: veinticuatro millones ciento treinta mil doscientos sesenta con 00/100).

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaría General

SAN JUAN 15 ABR 2026

CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN



LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA